

1. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (EDRE)

Reguladas a nivel estatal por el [Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre](#) y a nivel autonómico por el [Decreto 55/2012 de 6 de marzo](#)

Son enseñanzas que tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad profesional en el sistema deportivo, en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación y la del personal técnico formado a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Está compuesta por enseñanzas de diferentes modalidades o especialidades deportivas como fútbol, fútbol sala, baloncesto, balonmano, deportes de invierno, espeleología, etc.

Los estudios de estas enseñanzas se pueden cursar en centros públicos y privados autorizados por las respectivas Comunidades Autónomas.

1.1.1 ORGANIZACIÓN

Reguladas por el [DECRETO 55/2012, de 6 de marzo](#)

Estas enseñanzas se organizan en dos ciclos:

- Enseñanzas deportivas de grado medio que a su vez están organizadas en dos ciclos:
 - Ciclo inicial de grado medio o Primer Nivel que tiene una duración de entre 400 – 500 horas (dependiendo de la especialidad)
 - Ciclo final de grado medio o Segundo Nivel que tienen una duración de entre 500 – 700 h (dependiendo de la especialidad).
- Enseñanzas deportivas de grado superior. Se organizan en un único ciclo de grado superior.

Los ciclos de enseñanza deportiva se organizan en módulos de enseñanza deportiva (unidad de formación asociada a una o varias unidades de competencia), o bien a objetivos profesionales, socioeducativos y deportivos del título.

Clasificación de los módulos:

- Módulos específicos de enseñanza deportiva.
- Módulos comunes de enseñanza deportiva
- Módulo de formación práctica (se podrá solicitar exención total o parcial en función de la con la experiencia como técnico, docente o guía dentro del ámbito deportivo o laboral)
- Módulo de proyecto final (en el ciclo de grado superior)

1.1.2 OFERTA DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Se podrán ofertar:

- De forma completa o parcial por bloques o por módulos
- En las modalidades presencial, semipresencial y a distancia
- Mediante distribución temporal extraordinaria de módulos.
- Mediante ofertas especiales para grupos específicos

1.1.3 REQUISITOS DE ACCESO

Todos los aspirantes deberán superar una prueba específica de tipo práctico sobre la especialidad elegida o acreditar un mérito deportivo. El requisito de la prueba específica no se exigirá a los

deportistas de alto rendimiento de esa modalidad o especialidad deportiva (que participen en competiciones nacionales e internacionales).

1.1.3.1 ACCESO AL GRADO MEDIO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

- Con requisitos académicos:
 - Requisitos generales:
 - Ciclo inicial de grado medio: título de Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos.
 - Ciclo final de grado medio: acreditar tener superado el ciclo inicial de grado medio en la misma modalidad o especialidad deportiva
 - Requisitos específicos: Prueba específica de tipo práctico o acreditación de un mérito deportivo, en el que se demuestren las condiciones necesarias.
- Sin requisitos académicos:
 - Prueba de acceso (edad mínima 17 años). La prueba de acceso a la formación profesional de grado medio podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas. Ver apartado 4.10
 - LOMLOE. Texto consolidado: Podrán acceder al grado medio de estas enseñanzas quienes, careciendo de los requisitos académicos superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas. Se requerirá tener la edad de diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba.

Adaptaciones para personas con discapacidad (ver apartado 8.2.11.4)

1.1.3.2 TITULACIÓN

Título de Técnico deportivo en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente (permite el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato)

1.1.3.3 ACCESO AL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Con requisitos académicos:

- Para acceder al grado superior, se requiere el Bachiller o equivalente, así como el título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad.
- Prueba específica de tipo práctico o acreditación de un mérito deportivo, en el que se demuestren las condiciones necesarias.

LOMLOE (Texto consolidado): Para acceder al grado superior será necesario estar en posesión del título de Técnico Deportivo, en la modalidad o especialidad deportiva que se determine por vía reglamentaria, y además de, al menos, uno de los siguientes títulos:

- Título de Bachiller.
- Título de Técnico Superior.
- Título universitario.

Sin requisitos académicos: Prueba de acceso (edad mínima 19 años y estar en posesión del Título de Técnico deportivo en la modalidad o especialidad deportiva o de 18 años cuando además del citado título se posea un título de técnico relacionado con aquel al que se desea acceder. La parte común de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas Ver apartado 4.5

LOMLOE (Texto consolidado): Podrán acceder al grado superior de estas enseñanzas quienes, careciendo de los títulos o certificados necesarios, superen una prueba de acceso regulada por las

Administraciones educativas. Se requerirá tener diecinueve años, cumplidos en el año de realización de la prueba, siempre que se acredite estar en posesión del título de Técnico Deportivo de la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

1.1.3.4 TITULACIÓN

Título de Técnico deportivo superior en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente (dará derecho al acceso directo a los estudios universitarios que se determinen, de acuerdo a la normativa vigente sobre los procedimientos de acceso)

1.1.4 OFERTA

Se puede descargar en la dirección [AQUÍ](#) o en la web <https://www.orientacion-huelva.es/oferta-educativa-huelva> apartado de enseñanzas de régimen especial

La oferta del Instituto Andaluz de Deporte (IAD), es pública con precios públicos.

Más información en: [web de la Consejería](#) y [Consulta de centros en todo el territorio nacional](#)